



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN  
FECHA 17 DE ENERO DE 2019**

Siendo las 09,40 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Bueno Hernández  
Funcionario Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Decreto nº 2.081/2016, de 5 de agosto de 2016)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General  
Don Gonzalo Martínez Lázaro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3, PREVIA CUENTA DEL RESULTADO OBTENIDO EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA, DE LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL", REF: 18-SER-17**

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3, previa cuenta del resultado obtenido en relación a la proposición sujeta a evaluación previa, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MUNICIPAL", REF: 18-SER-17, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.



Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado se han presentado los siguientes licitadores:

- **INSTAL.LACIONES MIRÓ, S.L.**
- **ELECTRIMEGA, S.L.U**
- **SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L.**

Al acto público asisten únicamente los miembros de la Mesa.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener e sobre N° 3, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.3 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación posterior.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre n°2, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 11 de enero de 2019., convocada para la exposición y valoración del informe emitido por D. Daniel Ramírez Barreiro, Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 2, siendo la valoración obtenida por los licitadores presentados y admitidos, la siguiente:

	MIRÓ	ALGOR	ELECTRIMEGA
"Propuesta de Gestión en el Servicio", Total puntos (12.2.2.1.1, -1.2 y -1.3) del PCAP	11,50	9,70	9,70

Acto seguido, la Presidenta de la Mesa, procede a la apertura de los sobres n°3 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

**1.- La entidad INSTAL.LACIONES MIRÓ, S.L. , con C.I.F:B- 43609692 se compromete a:**  
Ejecutar el contrato de referencia por un **porcentaje único de reducción de: 48%**

**Así mismo, se presenta oferta respecto al resto de los criterios de adjudicación.**

**2.- La entidad ELECTRIMEGA, S.L.U. , con C.I.F:B- 76210632 se compromete a:**  
Ejecutar el contrato de referencia por un **porcentaje único de reducción de: 22,24%**

**Así mismo, se presenta oferta respecto al resto de los criterios de adjudicación.**

**3.- La entidad SERVICIOS INTEGRALES ALGOR PLUS, S.L., con C.I.F:B- 76090406 se compromete a:**  
Ejecutar el contrato de referencia por un **porcentaje único de reducción de: 16%**

**Así mismo, se presenta oferta respecto al resto de los criterios de adjudicación.**

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 y 18 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda **solicitar Informe Técnico donde se valore y puntúe, a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 3 respecto a la proposición, sujeta a evaluación posterior, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**





**A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las 10:00 horas, se da por concluido el acto, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.